

Dr. Gilberto Herrera Báez, Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador, Delegado Plenipotenciario, quien la presidirá;

Dr. Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Mario Read Vittini, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Enriquillo del Rosario Ceballos Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Fernando Amiama Tió, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Sr. Conrado Licairac, Consejero, Secretario General de nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Delegado Alternó;

Sra. Quisqueya Damirón de Alba, Delegada Alternó.

Art. 2.—La señora Mirtha Tavarez de Groosman, Agregada de nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Actuará como Secretaria.

Art. 3.—Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 305, que otorga exequátur de Notario Público a la Dra. Francia A. Guerra.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 305

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Francia Altagracia Guerra, para que pueda ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 101° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 306, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. José Elías Fernández B.

(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 306

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor José Elías Fernández Bisonó, para que pueda ejercer en el Municipio de